

Oficio 02

Guaranda 13 de junio del 2025

Abg. Regoberto Llerena

PRESIDENTENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

Presente.-

En esta oportunidad me es grato de extender un saludo cordial, junto al deseo de mejor de los éxitos en el desempeño de las actividades encomendadas.

El presente es para poner en su conocimiento los cuestionarios respondidos que garantizara la rendición de cuentas, en cumplimiento a las normativas legales. Adjunto el cuestionario.

Particular que pongo para los fines consiguientes.

Atentamente.



Lic. Juan Manuel Chulco
CONCEJAL ALTERNO RURAL.



Asamblea Local Ciudadana
Cantón Guaranda
Constituida el 8 de Mayo del 2015

Recibido Por: [Firma]

Fecha: 13-06-2025

Hojas Anexas: 5 Hora: 16:45

Firma: [Firma]



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Respuesta al oficio Nro.97 ALC-CG-2025

Concejal alterno Lic. Chulco Masabanda Juan Manuel.

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS FORMULADAS A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2024.

1.-¿En su periodo de concejal alterno cuantos proyectos u ordenanzas ha presentado al pleno del concejo Municipal?.

En mi poco tiempo de subrogante no se pudo presentar proyectos, pero ordenanzas si, en conjunto con mi principal se pudo presentar entre ordenanzas y reglamentos son 16, desde enero 2024 a diciembre 2024.

2.-¿Cuál es el porcentaje que ha cumplido respecto al plan de trabajo presentado al CNE?.

Se pudo dar a un 50% de cumplimiento del plan de trabajo.

3.-¿Manifieste si conoce cuál es el estado actual y real de CAEFU(centro de atención emergente fauna Urbana)

En el centro de atención emergente de fauna urbana (CAEFU) en Guaranda, es una iniciativa del municipio de Guaranda destinada a abordar el bienestar de los animales en situaciones de emergencia. El centro ha estado activo en actividades como rescate, atención médica, esterilización y adopción responsable. Sin embargo, como ocurre en muchas ciudades ecuatorianas, enfrenta desafíos relacionados con la saturación de animales rescatados, escasez de recursos y falta de control en algunos casos.

Se han implementado estrategias como atrapar, Esterilizar, retornar (AER) y programas educativos en escuelas para promover el bienestar animal. Estas iniciativas han mostrado resultados positivos en el control de la población de fauna urbana.

4.-¿Qué acciones positivas se ha tomado con respecto al CAEFU, como se asegura el bienestar de la población animal en dicho centro?

En centro de atención emergente de fauna urbana cumple un papel fundamental en la protección y el bienestar de los animales que habitan en entorno urbanos. A continuación, se enumeran algunas acciones positivas que estos centros pueden realizar:

Rescate y atención médica inmediata.



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Rescate de animales heridos en accidentes de tránsito, atrapados en estructuras urbanas, o víctimas de maltrato.

Atención veterinaria de emergencia para estabilizar y tratar animales enfermos o lesionados.

Rehabilitación y reintegración.

Proporcionan cuidados temporales hasta que los animales puedan ser liberados o adoptados.

Rehabilitación física y emocional de animales traumatizados para que puedan reintegrarse a su hábitat o a un nuevo hogar.

Promoción de la adopción responsable.

Fomentan la adopción ética de animales domésticos rescatados, en lugar de la compra.

Realizan campañas de concientización sobre el abandono y la responsabilidad de tener una mascota.

Esterilización y control poblacional.

Ofrecimos programas de esterilización para controlar la población de animales callejeros.

Ayudan a reducir enfermedades zoonóticas y conflictos entre animales y humanos.

Educación y sensibilización.

Realizan charlas, talleres y actividades educativas para crear conciencia sobre la fauna urbana.

Promueven la convivencia armónica entre humanos y animales en la ciudades.

Coordinación con autoridades y ciudadanía.

Actúan como puente entre la comunidad, autoridades locales y ONGs para gestionar casos de emergencia.

Reciben denuncias ciudadanas y movilizan recursos para actuar rápidamente.

- COMO SE ASEGURA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ANIMAL EN DICHO CENTRO

El bienestar de la población animal en un centro de atención emergente de fauna urbana se asegura mediante una serie de medidas integrales que abordan tanto la salud física como el bienestar emocional de los animales.

Aquí te explico como lo hacen:

Atención veterinaria profesional y constante.

Revisión médica al ingreso: Todo animal recibido evaluado por un veterinario.



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Tratamientos adecuados: Se administran medicamentos, curaciones, cirugías y terapias necesarias según el caso.

Seguimiento clínico: Se lleva un expediente de cada animal con controles periódicos.

Alimentación balanceada y agua limpia.

Se garantiza que cada animal reciba una dieta adecuada según su especie, edad y estado de salud.

El acceso constante a agua potable es obligatorio.

Espacios adecuados y seguros.

Los animales se mantienen en instalaciones limpias, ventiladas y seguras, con espacio suficiente.

Se separan por especie y condiciones de salud, agresividad, contagio para evitar conflictos y contagios.

Bienestar emocional y manejo del estrés. Se aplican técnicas de enriquecimiento ambiental, juguetes, actividades, interacción humana, para reducir el estrés y mejorar su comportamiento.

El personal está capacitado en manejo humanitario para evitar el maltrato o la manipulación brusca.

Vacunación, desparasitación y esterilización.

Se aplican vacunas y desparasitante según protocolos veterinarios.

Se promueve la esterilización para evitar la sobrepoblación y mejorar la salud general.

Protocolos de ingreso, permanencia y egreso.

Los animales no se quedan indefinidamente: hay protocolos claros para la adopción, liberación o traslado a santuarios.

El tiempo de permanencia busca ser el mínimo necesario para garantizar recuperación y bienestar.

Personal Capacitado y en constante formación.

El equipo veterinarios, cuidadores, voluntarios, recibe capacitación continua en: Manejo ético y seguro de animales.

Primeros auxilios veterinarios. Identificación de signos de dolor o sufrimiento.

5.-¿Cuál es el Presupuesto asignado al CAEFU, para el funcionamiento óptimo y efectivo en el cuidado y alimentaciones de la población en el dicho centro?.

La población existe de caninos y felinos rescatados en el centro de Atención



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Emergente de Fauna Urbana se encuentra con un presupuesto de 25000 mil dólares americanos para la adquisición de medicamentos, alimentación, arreglos en la infraestructura del centro mismo, se ha venido realizando procesos para que no exista deficiencia de alimentación y medicamentos.

6.-¿Determinar un informe exhaustivo y bajo criterio jurídico, la exoneración del impuesto predial a las personas mayores y de la tercera edad?.

Análisis Jurídico:

Marco Constitucional: La Constitución menciona los principios y derechos fundamentales que protegen a las personas mayores y de tercera edad. En particular, se destaca el derecho a la seguridad social y a la protección de la dignidad. Legislación Vigente: La legislación vigente en materia de impuestos y tributación establece los criterios y requisitos para la exoneración de impuestos. Es importante analizar si la exoneración del impuesto predial para personas mayores y de tercera edad se ajusta a estos criterios y requisitos. Criterios Jurídicos: Para determinar la viabilidad de la exoneración, se deben considerar los siguientes criterios jurídicos: Principio de igualdad: La exoneración no debe discriminar a otras personas que no cumplan con los requisitos establecidos. Principio de capacidad contributiva: La exoneración debe basarse en la capacidad contributiva de las personas mayores y de tercera edad. Principio de beneficio público: La exoneración debe tener un beneficio público claro y directo.

Atentamente



Lic. Juan Manuel Chulco

Concejal Alterno

C.L.0996439743



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027